



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

AVISO DE NOTIFICACIÓN DE UNA DENUNCIA

Actuación a notificar: Caso No. 698072023
Persona a notificar: ANONIMA

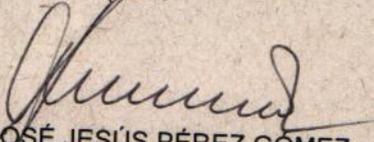
El Suscrito Coordinador encargado de la Unidad de Gestión Cuenca La Paila La Vieja, de la Dirección Ambiental Regional Centro Norte de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA – CVC, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 1437 de 2011 "Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo",

HACE SABER:

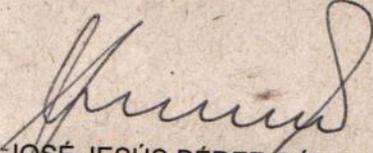
Que, en el procedimiento administrativo adelantado por esta Corporación, para atender la Playa Rica, vereda El Venado, municipio de Sevilla, Se realizó la correspondiente visita, ocular por parte de un funcionario de la Dirección Ambiental Regional Centro Norte, al sitio motivo de la denuncia, quien rindió el correspondiente informe de fecha 2 de agosto de 2023

Que al no presentarse ninguna persona a notificarse de la actuación adelantada y al desconocerse el domicilio del denunciante, se procederá a notificarla por medio del presente aviso, el cual se fijará acompañado de copia íntegra informe de visita, que evidencia las actividades que la CVC ha adelantado. en la página electrónica de la CVC y en la cartelera de la Dirección Ambiental Regional Centro Norte de la CVC, por el término de cinco (05) días de conformidad con lo señalado en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo), siendo imperativo señalar que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro o desfijación del aviso.

Para constancia se firma en la ciudad de Sevilla, a los tres (3) días del mes de agosto de dos mil veintitrés (2023)


JOSÉ JESÚS PÉREZ GÓMEZ
Coordinador UGC La Paila La Vieja

El presente Aviso se fija hoy cuatro (4) de agosto 2023 a las ocho (8:00 a.m.) en la cartelera oficial de la Dirección Ambiental Regional Centro Norte, de la CVC, por el término de cinco (5) días, hasta el día diez (11) de agosto de 2023 a las (5:00 p.m.), fecha y hora en que se desfijará.


JOSÉ JESÚS PÉREZ GÓMEZ
Coordinador UGC La Paila La Vieja

Proyectó y elaboró: Isabel Cristina García Asistencial UGC La Paila La Vieja DAR Centro Norte
Revisó José Jesús Pérez - Coordinador UGC la Paila La Vieja



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

INFORME DE VISITA

1. FECHA Y HORA DE INICIO:

02/08/2023, hora: 08:00 a.m.

2. DEPENDENCIA/DAR:

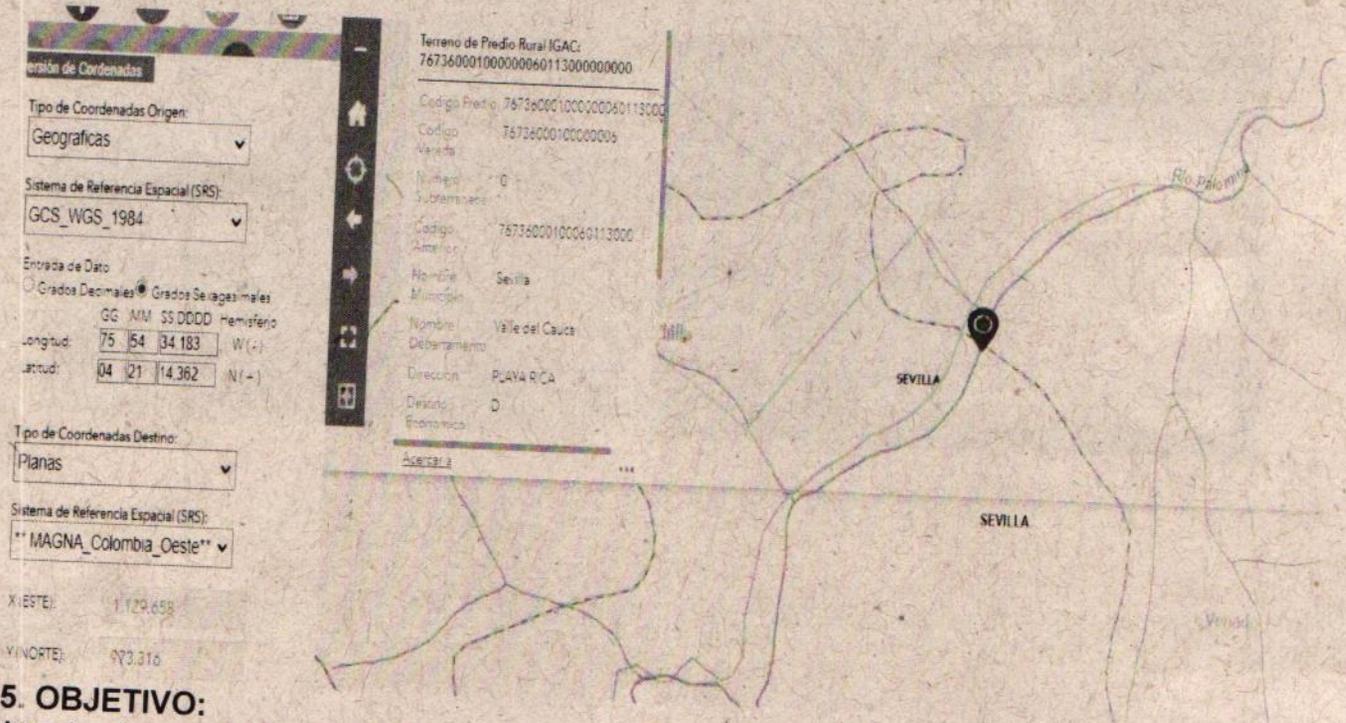
UGC LA PAILA – LA VIEJA/DAR CENTRO NORTE

3. IDENTIFICACIÓN DEL USUARIO:

ORLANDO MONTES, presunto propietario del predio Playa Rica, vereda La Cuchilla, municipio de Sevilla, Valle del Cauca.

4. LOCALIZACIÓN:

Predio Playa Rica, vereda La Cuchilla, jurisdicción del municipio de Sevilla, Valle del Cauca, coordenadas geográficas WGS 1984, 4°21'27.907"N, -75°54'13.847"W, elevación 1193.6 m.s.n.m., coordenadas planas MAGNA COLOMBIA OESTE, X:1.129.658E, Y: 973.316N.



5. OBJETIVO:

Atender denuncia radicado CVC No. 698072023, sobre tala y quema de un relicto de guadua.

6. DESCRIPCIÓN:

Se realizó visita en la localización antes mencionada, en compañía del señor WILSON ARBURGUE, identificado con cédula de ciudadanía No. 6721864 de Bogotá D.C., No. de celular 3160812895, donde se pudo evidenciar la erradicación de aproximadamente de 500 guaduas en diferentes estados los cuales fueron extraídos dentro de una área de 6000 m2 aproximadamente, en un relicto de guadua que hace parte de la franja forestal protectora del río Palomino. También se pudo constatar que se realizó quema de los residuos resultantes del aprovechamiento y de los



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

rizomas de los individuos de guadua, para la adecuación de terrenos para la siembra de cultivo de plátano.





Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca



Fotos 1, 2 y 3 intervención al relicto de guadua con tala y quema de individuos en diferentes estados.

7. OBJECIONES:
NO SE PRESENTARON

8. CONCLUSIONES:

Por las situaciones antes mencionadas se recomienda iniciar el trámite administrativo correspondiente, para la suspensión inmediata de la adecuación de terrenos con la tala y quema de un relicto de guadua donde se extrajeron 500 individuos de guadua en diferentes estados y la quema de 500 rizomas dentro de un área de 6000 m², que forma parte de la franja forestal protectora del río Palomino ubicado dentro del predio Playa Rica, presuntamente de propiedad del señor ORLANDO MONTES.

Se recomienda, suspender la siembra de cultivos agrícolas y permitir la regeneración natural del relicto de guadua intervenido.

No se encontraron productos resultantes del aprovechamiento.

9. HORA DE FINALIZACIÓN:
04:30 P.M.

10. FUNCIONARIO(S) QUE REALIZA(N) LA VISITA:



JUAN PABLO BLANDON LOPEZ
TECNICO OPERATIVO UGC LA PAILA - LA VIEJA.